

Sesion 45.^a extraordinaria en 24 de enero de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

El señor Barros Errázuriz observa la falta de empeño de la Comision Mista, en despachar los presupuestos.—El señor Guarello hace observaciones sobre la necesidad de restablecer debidamente los registros civiles de Valparaiso.—Se acuerda que las horas de sesion sean de dos i media a seis i media.—Se acuerda preferencia para el proyecto sobre pago de premios al profesorado, se trata de dicho proyecto i queda pendiente.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Hacienda i queda despachado.—Se trata del presupuesto de Guerra i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri J. Pedro	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Búlnes Gonzalo	Tocornal Ismael
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Varas Antonio
Feliú Daniel	Walker M. Joaquin
Guarello Anjel	Yáñez Eliodoro
Letelier Silva Pedro	

I los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 44 extraordinaria en 23 de enero de 1918

Asistieron los señores: Charme, Alessandri don Arturo, Barros, Besa, Búlnes, Claro, Corera, Echenique, Escobar, Feliú, Gatica, Guarello, Letelier, Ochagavía, Ovalle, Tocornal, Urrejola, Varas, Walker Martínez y Yáñez, y los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública y de Hacienda.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de la Cámara de Diputados con el cual devuelve modificado un proyecto de lei, aprobado por el Senado, sobre concesion de fondos para pago de gastos insolutos del Cuerpo de Carabineros.

Quedó para tabla.

Informes

Tres de la Comision de Presupuestos, recaidos en los siguientes mensajes del Ejecutivo:

Uno sobre autorizacion para invertir hasta la suma de \$ 13,500 en atender a diversas necesidades urgentes del Instituto de Higiene de Santiago y del Consejo Superior de Higiene Pública.

Otro sobre autorizacion para invertir hasta la suma de \$ 56,162 en atender al pago de las gratificaciones de los empleados subalternos de los Desinfectorios Públicos provinciales, de las Estaciones Sanitarias de Arica y Valparaiso y de las distintas secciones del Instituto de Higiene de Santiago; y

Otro sobre autorizacion para pagar a la

Administracion de Correos del Uruguay la suma de \$ 1,167.50 oro uruguayo o su equivalente en moneda nacional, que se le adeuda por depósito y lanchaje de encomiendas postales y correspondencia.

Quedaron para tabla.

En la hora de los incidentes, el señor Guarello llama la atencion del Gobierno a ciertos acontecimientos que están ocurriendo en la Maestranza de los Ferrocarriles del Estado en Valparaiso, a consecuencia del sistema de multas que se ha impuesto a los operarios. Tiene quejas de parte de éstos, desde tiempo atras, de que el personal directivo de las Maestranzas les aplica multas injustificadas y como es fácil comprender, éstas son tanto mas gravosas cuanto menor es el jornal que gana el operario.

Desea un esclarecimiento sobre el particular y ruega a algunos de los señores Ministros presentes se sirvan poner en conocimiento del señor Ministro de Ferrocarriles las observaciones que ha formulado, a fin de que las atienda, si lo tiene a bien, como un medio de evitar la consecuencia desagradable que puede producir la prolongacion de una situacion como ésta.

El señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública, promete al honorable Senador de Valparaiso transmitir a su colega, el señor Ministro de Ferrocarriles, las observaciones que ha formulado.

El señor Claro Solar pregunta a algunos de los señores Ministros presentes si ya se ha dado curso al decreto que ordena el pago de las asignaciones de Beneficencia, acordadas por lei especial promulgada con fecha 28 de diciembre último.

El señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública espresa al señor Senador que ha sido informado de que el jefe del Gabinete anterior, honorable Senador señor Yáñez, dictó el decreto a que se refiere Su Señoría y le dió el curso correspondiente.

Usa nuevamente de la palabra en este incidente el señor Claro Solar llamando la atencion del señor Ministro del Interior sobre el particular.

El señor Búlness formula indicacion para que se acuerde tratar sobre tabla, inmediatamente despues de terminados los incidentes, de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei aprobado por el Senado, por el cual se concede fondos para el mantenimiento del Cuerpo de Carabineros.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicacion del señor Búlness se da tácitamente por aprobada.

Se toma en seguida en consideracion el oficio de la Cámara de Diputados, en que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, por el cual se concede un suplemento de \$ 250,047.90 al ítem 3352, de la partida 19 del presupuesto del Ministerio del Interior, para el mantenimiento del Cuerpo de Carabineros.

Puesta en discusion la modificacion, usa de la palabra el señor Walker Martínez, haciendo presente a la Sala la conveniencia de aceptarla.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la modificacion.

El proyecto de lei aprobado con la modificacion, es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para jirar contra las tesorerías fiscales hasta por la cantidad de \$ 250,047.90 para atender al pago de los gastos insolutos de los servicios del Cuerpo de Carabineros durante el año 1917”.

Entrando a la órden del dia, continúa la discusion de la partida 21 “Deuda Pública” del presupuesto de Hacienda para 1918, que quedó pendiente en la sesion anterior.

Usan de la palabra los señores Claro Solar y Ministro de Hacienda.

Cerrado el debate, se acuerda con el asentimiento tácito de la Sala, dejar para segunda discusion el ítem nuevo agregado por la Comision Mista a continuacion del 1537.

Se da tambien tácitamente por aprobado el resto de la partida conjuntamente con las modificaciones propuestas por la Comision.

Puesta en discusion la partida 22 “Oficina Proveedora de Especies Fiscales y Utiles de Escritorio”, se da tácitamente por aprobada.

Considerada la partida 20 “Propaganda Salitrera”, cuya discusion quedó pendiente en la sesion anterior, el señor Claro Solar que habia quedado con la palabra, sigue dando desarrollo a sus observaciones.

Por haber llegado el término de la primera hora, queda pendiente el debate y con la palabra el honorable Senador de Aconcagua.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, continúa el mismo debate y el señor Claro Solar pone término a sus observaciones.

Usa en seguida de la palabra el señor Búlnes.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la partida conjuntamente con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

Se toman en seguida en consideracion los diversos ítem que habian quedado para segunda discusion.

Puesto en discusion el ítem nuevo que figura a continuacion del 444 en el rubro "Aduana de Iquique", Contaduría, de la partida 7.a "Aduanas", que dice: "Jefe de la Contaduría, \$ 10,000" y que propone suprimir la Comision Mista, usan de la palabra los señores Claro Solar y Ministro de Hacienda.

Cerrado el debate, se procede a votar si se aprueba o no el referido ítem en la forma en que aparece en el proyecto del Gobierno y se da tácitamente por aprobado con el voto en contra del señor Walker Martínez, acordándose reducir en igual cantidad el ítem 1523, de la partida 16, para pago de los intereses que se produzcan en la cuenta corriente contratada con el Banco de Chile.

Puesto en seguida en discusion el ítem 1126, de la partida 9.a "Defensa Fiscal" con la modificacion que propone la Comision y el ítem nuevo agregado a continuacion del 1126, conjuntamente con las indicaciones formuladas por los honorables Senadores, señores Correa y Barros Errázuriz en sesion de 4 de diciembre último, usan de la palabra los señores Guarello y Claro Solar.

El señor Guarello formula indicacion para glosar esta partida, diciendo:

"Partida 9.a

Consejo de Defensa Fiscal, encargado esclusivamente de atender la defensa de los juicios fiscales".

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

Del siguiente oficio del Ministerio del Interior:

Santiago, 23 de enero de 1918.—Para los fines que V. E. estime convenientes, tengo

el honor de remitir a V. E. unos antecedentes relativos a una petición que formula el primer alcalde de la Municipalidad de Santa Juana, en el sentido de que se haga extensiva a dicha corporacion la facultad que acuerda la lei número 3,280, de 30 de noviembre de 1917.

Dios guarde a V. E.—Domingo Amunátegui.

Despacho de los presupuestos

El señor Barros Errázuriz.—Hace dias, cuando se organizó el actual Ministerio, se dijo en los órganos de la prensa que existia un acuerdo de todos los partidos políticos para acelerar en lo posible el despacho de los presupuestos.

Segun entiendo, ayer se reunieron en la Cámara de Diputados los comités parlamentarios, presididos por el Presidente de dicha Cámara i con asistencia del Ministro del Interior, para tomar un acuerdo con el mismo objeto de acelerar la discusion de los presupuestos.

Sin embargo, he visto con sorpresa que no ha habido reunion de la Comision Mista de Presupuestos en el dia de ayer. Sabe el Honorable Senado que el informe de esta Comision es un trámite legal indispensable. Si pudieran las Cámaras prescindir de este informe, seria mui sencillo despachar pronto la lei de presupuestos; pero no se puede hacer esto porque ese trámite ha sido establecido por leyes especiales. Yo digo, señor Presidente, que, como avanza el tiempo, i hai varios señores Senadores que se han ido fuera de Santiago,—hoi ha costado gran trabajo juntar el número necesario de señores Senadores para celebrar sesion,—es necesario remediar esta situacion.

Por estas consideraciones desearia que se arbitrara algun procedimiento para que se despachen pronto los presupuestos.

No es posible que se use esta demora como arma política, que ahora no es necesaria, puesto que hai voluntad de dar facilidades para reunir quorum en las Cámaras cuando cualquier partido quiera fiscalizar la conducta del Gobierno.

Me atrevo, pues, a insinuar al Gobierno, que es el mas interesado en que no se entorpezca el rodaje de la administracion pública, que procure influir con el objeto de que los miembros de la Comision Mista asistan a la Comision, para que se logre despachar los informes de los presupuestos que están pendientes. Yo entiendo que están sobre la Mesa

de aquella Comision varios presupuestos que deben ser informados.

Desearia que el señor Secretario me dijera cuáles son los presupuestos que han sido informados.

El señor **Secretario**.— Han sido informados, señor Senador, los presupuestos del Ministerio de Hacienda, de Justicia i de Guerra.

El señor **Barros Errázuriz**.— De modo que los presupuestos del Ministerio del Interior, de Marina, de Industria i Obras Públicas, de Instruccion Pública i de Relaciones Exteriores, aun no han sido informados. Hacer esto es materia larga; demorará mucho tiempo el estudio de estos informes i por esta razon me atrevo a pedir a los señores Ministros que den preferencia a este asunto sobre toda otra materia. Los amigos que tienen en ambas ramas del Congreso todos los señores Ministros de este Gabinete universal, pueden conseguir que asistan a las sesiones los señores miembros de la Comision Mista i despachen pronto aquellos informes.

Quería decir estas palabras para fijar las responsabilidades, pues por mi parte estoi dispuesto a hacer jestioness i haré todo lo posible para que se despachen pronto los presupuestos.

El señor **Walker Martínez**.— La Comision Mista, señor Presidente, despachó los tres presupuestos que han venido ya al Senado, es decir, los de Justicia, Guerra i Hacienda, i suspendió sus sesiones el 29 de noviembre, por cuanto las sub-Comisiones no habian informado los demas proyectos.

Con fecha 4 de diciembre próximo pasado, dirijí una nota, como Presidente de esa Comision, al Gobierno; manifestando que debido a que las sub-Comisiones tenian que trabajar en union de los Ministros de los respectivos departamentos, dependia del Gobierno ajitar en las respectivas sub-Comisiones el despacho de los informes correspondientes.

Vino la crisis i hasta este momento no hai en la carpeta de la Comision Mista sino el presupuesto de Relaciones Exteriores, el de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado i el de Obras Públicas. Ayer no celebró sesion desgraciadamente la Comision, i por esta circunstancia no se ha avanzado mas.

De modo que todavía quedan en estudio en las sub-Comisiones varios presupuestos. Me felicito de que los señores Ministros estén persuadidos de la necesidad de acelerar el despacho de los presupuestos. Si los señores Ministros acuden a las secretarías de las respectivas sub-Comisiones, pueden pro-

porcionar muchos datos que es necesario conocer para despachar el trabajo. Creo que la labor de la Comision Mista, puede acelerarse con un poco de empeño; pero si las sub-Comisiones no trabajan, si no son llamadas por los Ministros para que despachen sus informes, indudablemente que esa labor se puede demorar. Estoi en perfecto acuerdo en que tenemos obligacion de despachar a la brevedad posible los presupuestos. Digo esto prescindiendo de toda cuestion política, porque creo que la política se debe hacer solo en ciertos momentos i de cierta manera, i no en todas las ocasiones i con cualquier pretesto. Creo que hoi pesa sobre el Congreso una obligacion primordial, pues debemos votar anualmente los gastos públicos. El pais tiene servidores que se consagran a su servicio, i que tienen derecho a las respectivas remuneraciones. ¿Qué va a ser de la gran masa de los ochenta o cien mil empleados públicos si no disponen de sus sueldos? ¿Qué va a ser de ellos el 28 del mes próximo, si aun no han recibido un centavo? Creo que es obligacion primordial nuestra el evitar esta situacion; creo que es una crueldad dejar impagos a individuos que tienen que satisfacer sus necesidades i las de sus familias. Se dijo aquí, poco ántes que se presentara el actual Ministerio a las Cámaras, que convenia ver si era posible despachar en la Cámara de Diputados un proyecto aprobado ya por el Senado, i que establece que los gastos fijos pueden pagarse desde el momento mismo en que los presupuestos son aprobados en jeneral. Este proyecto fué de iniciativa de nuestro honorable colega, el señor Valdes Valdes, i mereció aquí una aprobacion unánime. El anterior Ministro del Interior prometió ajitar este proyecto en la Cámara de Diputados. Si los Ministros del actual Gabinete tocan esta cuestion en la otra Cámara, ¿no seria talvez posible que siquiera por este año se despachara el proyecto aunque fuera en el carácter de transitorio? ¿No seria posible pagar los gastos fijos, i devolver así su tranquilidad a cien mil familias cuya subsistencia depende exclusivamente de los sueldos que el Fisco debe a sus empleados?

I si no es posible adoptar esta medida es traordinaria, ¿por qué no tenemos un momento de buena voluntad para llegar al pronto despacho de los presupuestos?

Por mi parte, yo siempre concurre a la Comision Mista. Ayer no se reunió por falta de número; pero ordené que fuese citada para hoi. Todos debemos cooperar a la obra del Gobierno, aun los que estamos alejados de él.

El mas alejado soi yo; sin embargo, estoi dispuesto a coadyuvar a la accion gubernativa.

He dicho esto para explicar el estado en que actualmente se encuentra la discusion de los presupuestos en la Comision Mista.

El señor Echenique.—Creo que la forma en que se hace la discusion de los presupuestos en la Comision Mista va a ocasionar una demora considerable en la aprobacion de los gastos públicos. El retardo se debe a la circunstancia de que no se reúnen las sub-Comisiones. I como éstas no tienen existencia legal ni reglamentaria, voi a proponer, en la primera reunion que celebre la Comision Mista, que se acuerde tratar los presupuestos aun cuando no haya informe de la respectiva sub-Comision.

El señor Walker Martínez.—En realidad, los presupuestos están atrasados por el Congreso.

El señor Echenique.—Estamos de acuerdo, señor Senador; pero ha habido demora en el trabajo de las sub-Comisiones.

El señor Aguirre (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Sabe el Senado que es la última crisis ministerial la que ha producido el retardo de los presupuestos. El Gobierno, por su parte, se encuentra vivamente empeñado en que la lei de gastos públicos sea aprobada a la brevedad posible, i, en este sentido, agradece sinceramente la adhesion de los honorables Senadores.

Por lo demas, la reciente solucion de la crisis, los presupuestos que aun penden del conocimiento de las sub-Comisiones i la considerable labor acumulada que pesa sobre los nuevos Ministros, impide proceder con la rapidez que seria de desear en la aprobacion de los gastos públicos. Sin embargo, yo estimo que deben éstos aprobarse cuanto ántes. Creo que todos estamos de acuerdo sobre este particular, pues los miembros del Ministerio hemos recibido la mas franca adhesion en el sentido indicado.

Registro Civil

El señor Guarello.—No voi a hablar sobre los presupuestos, sino a llamar la atencion del señor Ministro de Justicia acerca de un ramo del servicio público que necesita ser atendido. Me refiero al servicio del Registro Civil.

Yo desearia que, tan luego como las labores del Gobierno se lo permitieran, se preocupara Su Señoría de hacer practicar una inspeccion a todas las oficinas del Registro Civil a fin de conocer el estado en que se encuentra la documentacion de ellas.

Con arreglo a la lei, dichas oficinas están bajo la dependencia directa de los jueces letrados de los departamentos respectivos; pero entiendo que jamas los jueces letrados se han preocupado de cumplir esta disposicion legal. Me parece conveniente que se conozca el estado material en que se encuentra la documentacion de este servicio, i digo esto por lo que ha ocurrido en Valparaiso. Hubo el año 1911 un incendio que destruyó el edificio en que funcionaba la oficina de la segunda circunscripcion del Almendral, i, no obstante los esfuerzos del vecindario i de los bomberos, se quemaron algunos de los libros de la citada oficina.

Sabe el Senado que, segun el Reglamento respectivo, debe llevarse en cada oficina del Registro Civil, tres ejemplares, signados con las letras A, B i C, para los nacimientos, las defunciones i los matrimonios. Los signados con la letra A, quedan en la oficina, los signados con la letra B, pasan al Conservador de Bienes Raices, i los signados con la letra C, van a la respectiva Inspeccion del Registro Civil.

Creo que el año 1905 se suprimió el tercer libro por razones de economia. Entre tanto, ¿qué ha ocurrido? Que esta economia ha sido mal entendida; que nos encontramos, con respecto al incendio ocurrido en Valparaiso, en una situacion que, en realidad de verdad, no sé cómo se va a remediar. Aquel incendio destruyó los libros de nacimientos, de defunciones i de matrimonios, i el Gobierno mandó rehacerlos segun los ejemplares que habia en el Conservador. Se trajeron los libros a Santiago i aquí se hizo la copia; pero este trabajo quedó inconcluso, porque no se le revisó una vez terminado, de tal manera que las copias adolecen de una serie de defectos, que obligan a los particulares a acudir a la justicia ordinaria pidiendo rectificacion de las partidas. En vista de estos hechos, se inició en tiempos pasados la revision de estas copias; pero desgraciadamente, no se terminó el trabajo, i todo quedó en la misma situacion. Lo que es necesario revisar son los libros del año 1884, el de nacimientos que contiene novecientas cincuenta i tres partidas, el de matrimonios que contiene once mil novecientas treinta i dos partidas i el de defunciones, que no sé cuántas partidas contiene.

En las copias existe una gran cantidad de errores, i a mí me tocó desgraciadamente, el tener que comprobar, jestionando un negocio particular, lo defectuosas que son dichas copias.

Pero, no es solamente esto lo que pasa en

estos registros, sino que hai un hecho mucho mas grave aun. Ademas del incendio que destruyó la oficina del Registro Civil de la segunda circunscripcion, i que dió oríjen al trabajo a que me acabo de referir, ha resultado que en el conservador de bienes raices, o sea, en el edificio de la antigua Intendencia de Valparaiso, donde se guardaban los ejemplares de los registros, se destruyó un buen número de ellos.

Debido a estas circunstancias, parece que faltan íntegramente el registro primero de defunciones de 1898, de modo que habrá que copiar el tercer ejemplar, que debe estar en Santiago; i los registros segundo i cuarto i parte del quinto, correspondientes al año 1901, de nacimientos, no podrán ser rehechos porque los registros del Conservador tambien se han destruido.

A este respecto, puedo dar los siguientes datos al Honorable Senado:

El registro número 2 de nacimientos, del año 1901, carece de quinientas cuatro inscripciones numeradas del número 1397 al número 1900, inclusive.

Del registro número 4 de 1901, faltan cuatrocientas noventa i siete inscripciones, numeradas del número 2104 al número 2600; i del registro quinto del mismo año de 1901, faltan doscientas cinco inscripciones, numeradas del número 2601 al número 2806. Hai necesidad, pues, de restablecer la antigua situacion. ¿Cómo proceder para esto? El Gobierno debe estudiarlo; yo no me atrevo en este momento a indicarle el camino que debe seguir, pero la verdad es que la situacion del estado civil de la familia en Valparaiso, en los años a que me acabo de referir, no puede quedar en el aire. Hai necesidad de tomar alguna determinacion para rehacer lo que falta.

Puedo todavía agregar respecto al registro de defunciones que, no obstante de haberse salvado del incendio de la oficina del Registro Civil, ocurrido en 1901, sin embargo, por el apuro con que se procedió a la salvacion de los documentos, se desprendieron algunas hojas, las cuales se olvidó de reponerlas cuando se empastó el libro. Hai tambien que rehacer estas hojas, para lo cual es preciso tomar copia de los documentos archivados en el Registro de Bienes Raices.

Mas aun. Acabo de aludir a la destruccion de los cuadernos de la oficina del Registro Civil, acaecido ya, sea en ese edificio, o en las bóvedas de la antigua Intendencia, cuadernos que pertenecian a la segunda circunscripcion. Cabe ahora preguntarse ¿en qué estado estarán los libros de la primera circuns-

cripcion de Valparaiso, que precisamente faltaban en el archivo de la Intendencia? Nadie se ha preguntado hasta aquí cuál será el estado de esos libros, ni nadie sabe si existen en su testo orijinal o no, en buen o mal estado. Sin embargo, puedo desde luego asegurar por mi parte al señor Ministro, que en una ocasion tuve que buscar los libros del año 86 u 87, i que para satisfacer mis deseos solamente se me dió un monton de papeles destruidos.

Me imaginaba que todo esto habria sido corregido, porque ocurrió hace ya algunos años atras; desgraciadamente, el abandono de esta cosas ha continuado, i nadie ha hecho nada. De modo que fuera de los libros del Registro Civil de la segunda circunscripcion, puede casi afirmarse que faltan tambien los de la primera circunscripcion.

Hai tambien otros documentos civiles de mas o ménos importancia; me refiero a los expedientes de matrimonio. Sabe el Honorable Senado que para procederse a la celebracion del matrimonio hai que hacer una inscripcion en un libro especial, formándose un expediente en que aparece la solicitud de los que van a contraer matrimonio, las informaciones de los testigos, etc.

Desde el año 1892 nuestro Código de Procedimiento Civil autorizó la legitimacion de los hijos en el acta del matrimonio. A este propósito debo prevenir que habia oficiales del Registro Civil mui cuidadosos, tales como los que desempeñaban la primera i segunda circunscripcion, de la ciudad de Valparaiso hace algunos años, los que tenian especial cuidado ántes de 1892 de que el acta matrimonial estableciera las legitimaciones. ¿En qué condiciones se encontraban aquellos expedientes matrimoniales? En un completo abandono.

Parece que el año pasado fué necesario buscar un expediente matrimonial. Era indispensable que apareciera ese expediente; pero no apareció. Lo que se presentó al oficial del Registro Civil, fué un monton de papeles todos confundidos unos con otros. Habiendo preguntado al Conservador de Bienes Raices las causas que producian estas irregularidades, contestó que no tenia local para guardar esos documentos; que no era obligacion suya empastar aquellos papeles i que por esa misma causa todos los expedientes matrimoniales desde el año 1884 hasta la fecha están sin empastar.

Por otra parte, aquellos documentos no están siquiera clasificados por año; es un inmenso monton que se ha ido formando a

medida que han sido enviados allá desde las oficinas respectivas. Sin otro arreglo que el provisorio que en aquel exámen logra hacerse.

Todo esto requiere un pronto remedio. Yo he estado hace poco examinando el presupuesto del Ministerio de Justicia. En este presupuesto se ha consignado un ítem que llega, me parece, a dos mil pesos. Ahora bien, para el trabajo de reemplazar los registros destruidos, (yo no sé si esta partida procede de muchos años atrás); el gasto que tiene que hacer solamente en Valparaiso no podrá efectuarse ni con toda esa suma. Puede talvez hacerse con esa suma la revision de las copias, pero el trabajo de copiar los libros que deben reemplazarse, el costo de los mismos que se han perdido, el empastar los expedientes matrimoniales es mui superior a esa suma.

Debo observar que el trabajo que deberá tambien hacerse respecto a los registros de la primera circunscripcion del Registro Civil de Valparaiso, puede afortunadamente llevarse a cabo porque se encuentra en Santiago el tercer ejemplar de la serie; pero tanto este trabajo como el de encuadernacion, clasificacion i formacion de índices de los expedientes matrimoniales, no podrá hacerse sino con una suma mas considerable.

Por estas consideraciones me atrevo a rogar al honorable señor Ministro de Justicia que estudie estos asuntos, prestando atencion a esta materia.

Creo que Su Señoría debe tratar de obtener en el presupuesto los recursos necesarios para llevar a cabo la reparacion de los daños que he señalado, sin perjuicio de recomendar a los señores jueces letrados que inspeccionen las oficinas del Registro Civil. Esta tarea pueden llevarla a cabo, ademas de la inspeccion que ejercen sobre estas mismas oficinas, los inspectores que residen en Santiago. Este servicio necesita ser debidamente atendido.

A fin de ahorrar trabajo, se han entregado a los oficiales del Registro Civil formularios para recibir las informaciones matrimoniales; pero se ha hecho una confusion lastimosa entre los testigos que rinden informacion acerca de la capacidad de los contrayentes i los testigos presenciales del matrimonio.

De ahí que cuando en un matrimonio hai testigos de informacion i testigos presenciales no hai dónde estampar las declaraciones de unos i otros. Mas todavía: se ha dado tal redaccion a esos formularios que si, por ejemplo, los testigos tienen que declarar sobre la condicion de los contrayentes en cuanto a

impedimento tienen que declarar la misma cosa todos, porque no hai lugar para otras declaraciones, i aun tienen que decir lo mismo de ámbos contrayentes a la vez.

Creo que esos formularios habrán sido redactados por una persona que no conoce a fondo esta cuestion; de manera que yo rogaria al señor Ministro que se sirviera hacer estudiar esta cuestion por persona competente, para que se les redacte como es debido cuando sea necesario reimprimirlos.

El señor Aguirre (Ministro de Justicia).— Con el mayor agrado estudiaré los antecedentes a que se ha referido el honorable Senador por Valparaiso, i tomaré las medidas que correspondan en atencion a la gravedad de las declaraciones que acaba de hacer Su Señoría.

Premios al profesorado

El señor Aguirre (Ministro de Justicia).— Ya que estoi con la palabra, ruego al señor Presidente que se sirva solicitar de la benevolencia de la Honorable Cámara que acuerde discutir en el tiempo sobrante de la primera hora, despues de los incidentes, el proyecto que consulta fondos para pagar algunos premios al profesorado, que están impagos desde los dos últimos meses del año pasado.

Despacho de los presupuestos

El señor Feliú.— Quiero decir unas breves palabras a propósito del discurso pronunciado por el honorable Senador por Llanquihue, en que pedia se estudiara la manera de apresurar la discusion de los presupuestos.

El honorable Senador, talvez en el calor de la improvisacion, dejándose llevar de un vehemente deseo de apresurar el despacho de los presupuestos, se espresó mas o ménos, en estos términos: no es posible que se esté haciendo de la discusion de los presupuestos un arma de partidos políticos.

Como Su Señoría no podia referirse a los partidos que forman la coalicion, a la cual pertenece, ha tenido que referirse a los miembros del Senado que forman parte de la alianza liberal. Por mi parte, quiero recojer esa apreciacion del señor Senador, que la considero temeraria e injusta.

Yo no reconozco al señor Senador el derecho de juzgar intenciones i de imaginar que hai algo poco correcto de parte de la alianza liberal en el Honorable Senado, esto es, que esté haciendo una arma política de la discusion de los presupuestos. Su Señoría sabe

tan bien como los demas señores Senadores, que de parte de la alianza liberal ha habido la mayor benevolencia posible para dar número en estas sesiones, i para no poner tropiezo alguno a la discusion de los presupuestos. Hoi mismo ha trascurrido mas de media hora despues de la citacion para que hubiera quorum, de manera que habria habido tiempo bastante de reclamar de la hora i frustrar la sesion, sin embargo eso no se hizo; i nuestra presencia en este sitio está demostrando que no tenemos interes alguno en estorbar la discusion de la lei de gastos públicos.

Varios honorables Senadores han manifestado que la discusion de esa lei está atrasada; pero no es culpa nuestra ese atraso, ni tampoco depende de nuestra voluntad hacer desaparecer los inconvenientes que se presentan para su aprobacion tan rápidamente como desearia el señor Senador por Llanquihue. Por mi parte, hace dias que he reclamado que nos estuviéramos ocupando de proyectos que daban lugar a larga discusion, i que estaban muy léjos de tener un carácter de urgencia inmediata, en vez de discutir los presupuestos, que deben tener atencion preferente de nuestra parte. Hoi mismo, ántes de la sesion, he propuesto ciertos arbitrios para apresurar la discusion de los presupuestos, por ejemplo, prolongar las sesiones.

I cuando esto estamos haciendo los miembros del Senado que pertenecemos a la alianza liberal, nos encontramos con que se formula en contra nuestra una acusacion que, como he dicho, es injusta i temeraria, al decirse que estamos haciendo arma de partidos de la discusion de los presupuestos.

Ayer no mas se ha presentado a esta Cámara el nuevo Ministerio i por nuestra parte ha tenido una acogida de lo mas benevolente, i la promesa de que tendria el mas decidido apoyo.

Entónces ¿a qué viene esta manifestacion para hacer aparecer ante el pais que los únicos que desean el pronto despacho de los presupuestos, que los únicos que se preocupan de la situacion de los empleados públicos son los miembros de la coalicion, i que los miembros de la alianza liberal no tienen ese mismo interes?

Yo podria volver el argumento del honorable Senador de Llanquihue i decir tambien algo que pudiera referirse a la situacion de parte de los miembros de la coalicion, pero no lo haré. Me parece que seria injusto acusar a los miembros de la coalicion del atraso de los presupuestos, como asimismo seria injusto inculpar a los de la alianza liberal.

Diversas causas han motivado al atraso. Todos tenemos la mejor voluntad para proceder a la discusion de los gastos públicos de un modo razonable, dándonos cuenta de lo que se aprueba i pidiendo a los señores ministros las esplicaciones que correspondan. Dejémonos, pues, de estas apreciaciones, sobre todo cuando nosotros muy bien podríamos decir algo que no fuese del agrado de los señores miembros de la coalicion.

No sé si mis honorables colegas se han fijado en la acusacion que ha hecho el honorable Senador de Llanquihue, pero, por mi parte, pido que quede constancia en el acta de mi protesta por considerarla hasta cierto punto injuriosa para los miembros de la alianza liberal.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo me referí en términos jenerales a la urgencia de despachar los presupuestos, i no he dicho nada que signifique una acusacion. Solo el exceso de suspicacia de Su Señoría puede ver una acusacion en mis palabras.

El señor **Feliú**.—Las palabras de Su Señoría algo dicen.

El señor **Barros Errázuriz**.—Repito que no he dicho nada que signifique a cusacion. Por lo demas, podria haber dicho mucho, podria recordar que en la Comision Mista los miembros del partido de Su Señoría han hecho indicaciones que tienden a evitar que rijan los plazos constitucionales en la discusion de los presupuestos. Podria tambien recordar que ayer no sesionó la Comision Mista por inasistencia de los miembros pertenecientes a la alianza liberal.

Pero, vuelvo a repetir, no quiero decir nada al respecto i deseo que se tengan mis palabras anteriores por no dichas. En cambio recojo el buen deseo de Su Señoría de aumentar el número de sesiones, i aprovecho esta oportunidad para hacer indicacion a fin de que las sesiones de los mártes, miércoles i juéves se celebren de tres a siete de la tarde. Así tendremos una hora mas de trabajo en cada sesion.

El señor **Echenique**.—Como la Comision Mista empieza sus sesiones a las seis i media de la tarde, modifiko la indicacion formulada por el honorable Senador por Llanquihue en el sentido de que las sesiones se celebren de tres a seis i media de la tarde.

El señor **Barros Errázuriz**.—Entónces modifiko mi indicacion en el sentido de que las sesiones sean de dos i media a seis i media de la tarde.

Premios al profesorado

El señor **Búlnes**.— El señor Ministro de Instrucción Pública ha hecho indicación para que después de los incidentes se trate del proyecto que concede fondos para pagar premios al profesorado. Adhiero a esta petición del señor Ministro; la encuentro justa. Estimo que a los profesores debe pagárseles lo que se les debe a título de premios por los meses de noviembre i diciembre últimos.

Hai que tener presente que los premios i los sueldos son una misma cosa para los profesores, por cuanto ámbos sirven de base para que esos empleados regulen sus gastos.

Como los presupuestos están muy atrasados, los profesores, como todos los demás empleados públicos, tendrán que sufrir las consecuencias de ese retardo; de manera que es muy justo que siquiera perciban algo de lo que se les debe.

Como no habrá tiempo sobrante en la primera hora de esta sesión, convendría discutir este asunto al empezar la segunda hora.

El señor **Walker Martínez**.— Hai que entrar a la orden del día.

El señor **Barros Errázuriz**.— I la orden del día la forman los presupuestos.

El señor **Búlnes**.— Creo que el proyecto a que me refiero no daría lugar a larga discusión.

El señor **Aguirre** (Ministro de Instrucción Pública).— Se podría prolongar la primera hora de esta sesión en cinco minutos para discutir este proyecto.

El señor **Charme** (Presidente).— Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, se prolongaría la primera hora hasta las cinco de la tarde.

Acordado.

Terminados los incidentes.

En votación la indicación formulada por el honorable Senador por Llanquihue, para celebrar sesión de dos i media a seis i media de la tarde los días de costumbre.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

Se va a leer el informe de Comisión recaído en el proyecto de ley que consulta fondos para pagar premios al profesorado.

El señor **Secretario** leyó el informe de Comisión i el proyecto respectivo.

El señor **Búlnes**.— Como ya ha llegado el término de la primera hora i este proyecto trata una materia que por su naturaleza tiene que dar lugar a discusión, me parece inútil

decir algo por el momento. Pero, por si no me encuentro presente en la sala cuando se discuta este proyecto, pues tengo que salir de la ciudad, quiero dejar constancia desde luego de que he estudiado prolijamente el informe de Comisión, i he reunido antecedentes bastantes para rebatir eficazmente todas las afirmaciones que en él se hacen. Muchos de los hechos aquí esbozados no son exactos.

El señor **Walker Martínez**.— Yo reclamo que se siga tratando esta cuestión fuera del lugar que le corresponde en la tabla.

Desde el momento que un honorable Senador dice que puede destruir los fundamentos que con conciencia honrada hemos espuesto para deducir la conclusión a que arriba el informe, como son las citas de sentencias de la Corte Suprema i de decretos gubernativos, tenemos el derecho los Senadores informantes de exigir que se nos convenza ampliamente de nuestro error. Sobre todo, como se dice que nuestras afirmaciones son inexactas, pido que este proyecto no se discuta hasta que no esté presente el honorable Senador por Malleco. Yo seré el primer convencido si se producen elementos de convicción suficientes.

Si el honorable Senador me convence de que la ley citada en el informe no existe, de que son inexactos los precedentes citados, de que es inexacta la cita que se hace de una sentencia de la Corte Suprema, me rendiré a la evidencia.

Yo no he pretendido oponerme a que se discutiera este proyecto, quería su discusión, i cualquiera que hubiera sido su resultado, habría dado mi voto de acuerdo con mis convicciones. Pero, ante la afirmación que ha hecho el honorable Senador por Malleco, es cuestión de honor para mí, que he firmado ese informe, oír las observaciones que tenga que hacer el honorable Senador.

El señor **Charme** (Presidente).— Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Hacienda

El señor **Charme** (Presidente).— Continúa la sesión.

Continúa la discusión del presupuesto de Hacienda.

El señor **Secretario**.— En la sesión de ayer quedó pendiente el ítem 1126 de la partida 9.ª, «Consejo de Defensa Fiscal», con las modificaciones propuestas.

Las modificaciones son las siguientes:

El honorable Senador por Valparaiso, señor Guarello, hizo indicacion en la sesion de ayer para que la partida se glosara así:

«Partida 9ª, Consejo de Defensa Fiscal, encargado exclusivamente de la defensa judicial del Fisco».

Las otras indicaciones son las que estaban pendientes desde una sesion anterior, i son las siguientes: del honorable Senador por Talca, señor Correa, para agregar a la glosa del ítem 1126, propuesto por la Comision, la frase «i debiendo para el efecto servirles tambien de abono el tiempo anterior que hayan tenido a su cargo como abogados la defensa judicial del Fisco en los empleos de abogados i de promotores fiscales».

Otra indicacion del mismo señor Senador, para elevar el monto del ítem 1126 a veinticinco mil pesos, rebajando en la misma suma el ítem 1523.

El señor Senador por Llanquihue ha hecho indicacion para que se fije en quince mil pesos el sueldo de los abogados, comprendiendo en este aumento el ítem 1138, que consulta un abogado de Colonizacion.

El señor Walker Martínez.—La indicacion que viene de la Comision fué votada por el que habla.

El sueldo de los abogados de la Defensa Fiscal en 1917 era de diez mil ochocientos pesos; el proyecto del Gobierno para el presente año elevó esos sueldos a dieciocho mil pesos. A la sub Comision pareció excesivo este aumento repentino, e informó en contra de lo propuesto por el Gobierno; de modo que la Comision se encontró con estas dos proposiciones: del Gobierno para elevar de golpe a dieciocho mil pesos el sueldo de los abogados de la Defensa Fiscal, i de la sub Comision para que se mantuvieran en diez mil ochocientos pesos.

Por mas que se haya arraigado entre nosotros este malísimo sistema de dejar los servicios importantes i permanentes del pais entregados al vaiven de las mayorías que se forman cada año en la Comision Mista o en el Congreso, creí yo que el Gobierno se habia excedido al pedir un aumento de un ochenta por ciento en estos sueldos.

Cuando esta cuestion se planteó en la sub Comision se hizo una observacion que tenia cierta gravedad: se dijo que era preciso procurar que no se retiraran ciertos abogado antiguos que tenian experiencia i que convenian a la defensa de los intereses fiscales, asignándoles mayor renta. Pero se preguntó si todos los abogados de la Defensa Fiscal se encontraban en esta condicion, i se contestó que

habia abogados antiguos i otros que eran nuevos. Luego surgió otra observacion, la de que, al producirse vacantes, los abogados noveles que pudieran nombrarse irian tambien a ganar dieciocho mil pesos,

De ahí que yo formulé indicacion para fijar la remuneracion en una escala proporcional, sobre una base de doce mil pesos i acordando mil pesos mas por año a los que tengan mas de diez años de servicios.

Uno de los miembros de la Comision, que es aficionado a los datos estadísticos, trajo una lista de los abogados de la Defensa Fiscal i por ella se vió que todos tenian algunos años de servicios i los mas antiguos tenian mas de diez. Se calculó, entónces, que con estos mil pesos por año, algunos de estos abogados entrarian a ganar desde luego dieciocho mil pesos i otros completarian en el año próximo o dentro de dos o tres años.

Esta indicacion fué modificada por el señor Escobar i se aceptó la que hoy viene, sobre la base de doce mil pesos de sueldo i mil pesos mas por cada año, despues de diez años de servicios; de modo que a los dieciseis años pasarian a ganar dieciocho mil pesos, con este límite.

Me parece que esta indicacion satisface las mas altas aspiraciones i establece un reglamento para que no vengan mañana abogados nuevos que principien ganando lo que ganaban los abogados experimentados que se retiran.

Yo digo al Senado: ¿por qué no aprobamos esto? Por mi parte, no aceptaré ninguna otra modificacion; me parece que aumentar estos sueldos a doce, catorce i aun a dieciocho mil pesos es bastante. No están los dineros del Estado en condiciones de poderlos despararrar.

Se propone, ademas, que computemos los años que han servido los abogados no solo en la Defensa Fiscal, sino tambien en otros servicios; pero de este modo no hacemos sino ir indirectamente a dar un aumento mas.

Tengo amistad con muchos de los señores abogados de la Defensa, pero no creo que el sentimiento de afecto por esas personas pueda modificar mi criterio, que debe ajustarse a las conveniencias del pais.

Me parece que los abogados de la Defensa tienen bastante sueldo, si se considera que no dejan el ejercicio de su profesion i que ademas gozan del prestigio de estar defendiendo los intereses fiscales. No ocurre lo mismo con los jueces de letras, ni con los de las cortes, que no pueden ejercer su profe-

sion i tienen que someterse al sueldo que la lei les señala.

Por esto, daré mi voto a la indicacion de la Comision.

En cuanto a la indicacion del honorable Senador por Valparaiso, se dice en ella que restringimos las obligaciones de estos abogados, a fin de que no den informes al Estado, sino que se ocupen solamente de la defensa. Entónces digo yo: ¿quiénes van a dar los informes? ¿Por qué no dejamos que aproveche sus servicios el Estado? Si hai alguna razon para esta indicacion, por el momento no la encuentro. Si se funda en la conveniencia de que lleguemos de una vez por todas a reorganizar este servicio, ¿por qué no dictamos estas disposiciones en la lei que reorganice el servicio?

Supóngase que ahora no haya voluntad para reorganizar este servicio, que debe establecerse por una lei. Si no hai voluntad para dictar esta lei, tendremos mui bien remunerado a estos funcionarios, i vamos a privar al Estado de un informe que en ciertos casos es necesario. Su Señoría, que ha sido Ministro, sabe que muchas veces falta quién dé un informe competente sobre cualquier materia; miéntas tanto, estos señores que tienen que manejar diariamente las leyes administrativas del pais, pueden evitar muchos errores al Gobierno.

El señor **Guarello**.—En realidad de verdad, el honorable Senador de Santiago ha dado la esplicacion precisa de la indicacion que formulé en la sesion anterior, que no la voi a mantener, pero que tuvo por objeto principal, mover la iniciativa del Gobierno en órden a organizar este servicio.

Se ha invocado, en realidad de verdad, como razon para alzar los sueldos de los abogados de la defensa fiscal, el hecho de haberseles confiado una funcion nueva, como es la de pedirles informes. Efectivamente, ahora resulta que se pide informe al Consejo de Defensa Fiscal para todos los asuntos, i como se trata de una corporacion compuesta de ocho o nueve miembros, resultaria que puede haber opiniones de mayoría i de minoría sobre una misma materia.

Me permito recordar que antiguamente solo habia un fiscal de la Corte Suprema i otro de la Corte de Apelaciones para estos informes. En manos de los honorables Senadores está un volumen hermosísimo que contiene las vistas brillantes del fiscal de la Corte Suprema, don Ambrosio Montt, que puede decirse es una coleccion de piezas jurídicas que hacen honra al pais.

Pues bien, no puedo precisar en este momento, cuándo se cambió el sistema, pero el hecho es que estos informes que ántes se pedian al fiscal de la Corte Suprema, i que contribuian a formar el criterio del Gobierno en asuntos de alto interes público, que eran considerados como una pieza jurídica, como una pieza determinante de la accion del Gobierno, hoi han desaparecido i se han ido a buscar estos informes al Consejo de Defensa Fiscal, que está compuesto de abogados, algunos de los cuales tienen esperiencia pero que, en jeneral, i sin ofender a nadie, carecen en realidad de la preparacion i condiciones que tenian los altos funcionarios que desempeñaban la fiscalía de la Corte Suprema i de la Corte de Apelaciones.

De tal manera que mi propósito era llevar al Gobierno al cambio de sistema i cortar el abuso de pedir informe al Consejo de Defensa Fiscal.

Ahora, entrando al fondo del asunto, considero que no hai razon para variar el sueldo de los abogados del Consejo de Defensa Fiscal que gozaban el año de 1917 i que era de diez mil ochocientos pesos.

Yo no tengo ningún inconveniente en que se diga tambien que aquellos abogados de la defensa fiscal que tienen diez años de servicios tendrán un aumento de seiscientos pesos al año, en vez de los mil que aquí se proponen. Pero me parece que en estas materias no hai que seguir el espíritu de benevolencia de estar aumentando los sueldos de los empleados públicos en condiciones que van a ser imposible corregir mas tarde.

Sabe el Honorable Senado que yo presenté algunos años atras un proyecto de lei estableciendo una gradacion de sueldos: dividia a todo el personal de empleados públicos en veinte categorías i establecia que ningun empleado público a título de gratificacion u otra causa pudiera ganar un sueldo mas alto que el correspondiente al grado superior de su empleo. Este proyecto está en la Mesa del Senado i dió orijen a un estudio del director de Contabilidad señor Alejandro Delgado, quien en un cuadro que formó, clasificó en ciento veintitres o ciento cincuenta i tres categorías—no recuerdo bien—los distintos sueldos de los empleados públicos.

Por otra parte, se ha visto en la práctica que empleados que aparecen ganando ocho o diez mil pesos, en realidad, ganan veinte o veinticinco mil pesos, sueldos que salen de distintas partidas del presupuesto i que tienen su orijen en disposiciones secundarias de la lei, de modo que va creándose un per-

sonal privilegiado de empleados públicos que gozan de sueldos cuantiosos. Yo no tengo por qué no revelar esto al Honorable Senado. Hai personas en nuestra administracion pública que ganan veinticinco, treinta i cuarenta mil pesos, mientras que los ministros de las Cortes de Apelaciones solo ganan veinte mil pesos. Los ministros de la Corte Suprema ganan veinticuatro mil pesos; lo mismo ocurre entre los empleados de aduana i en una cantidad de reparticiones públicas en que los sueldos son reducidos.

Como digo, nadie sabe cuál es la cuantía de muchos sueldos, que yo los califico de abusos, porque son remuneraciones que si se hubieran sometido al conocimiento del Poder Legislativo i se hubieran votado, no hubieran sido aceptadas.

Por eso creo que conviene no innovar en esta materia de sueldos. Creo que el puesto de abogado de defensa fiscal está bien remunerado, porque estos funcionarios pueden ejercer su profesion libremente.

Ahora, en materia de sueldos por años de servicio, yo soi partidario del sistema alemán, segun el cual, a tantos años de servicios corresponde un aumento automático del sueldo, porque las necesidades de la vida van en aumento junto con la edad i los años de servicio.

Yo no me opongo, pues, a que se dé a los abogados de la Defensa Fiscal una gratificación especial, siempre que se tome como base el sueldo de diez mil ochocientos pesos.

El señor **Barros Errazuriz**. — Voi a decir dos palabras a propósito de la indicacion que he formulado.

Yo formulé esta indicacion en atencion al trabajo excesivo que pesa sobre los abogados de la defensa fiscal, que a veces tienen a su cargo hasta cien juicios, aparte de los informes que le pide el Gobierno sobre otras materias. Además, se ha disminuido el número de estos abogados; ántes eran catorce i hoi dia son ocho.

Hai muchos abogados que han tenido que abandonar su puesto para irse a ejercer la profesion libre, como los señores Claro Solar, Valdes Riesco, etc.

El señor **Búlnes**. — Esto está en contra de la indicacion de Su Señoría, para ir premian-do a estos abogados a medida que se van cristalizando en el servicio. Es de suponer que los buenos abogados saldrán a ejercer su profesion libre.

El señor **Barros Errazuriz**. — Pero, por lo ménos, seria ese un aliciente para mantenerlos en su puesto. Sin embargo, yo no insisti-

ré en mi indicacion. Siendo ésta una cuestion de índole administrativa, aceptaré lo que el señor Ministro diga, porque creo que hai que dejarle al Gobierno la responsabilidad en estas materias.

El señor **Hederra** (Ministro de Hacienda). — El Ministro que habla ha tratado de averiguar la razon que tuvo su antecesor para proponer en el presupuesto que se fijara en dieciocho mil pesos el sueldo de los abogados de la defensa fiscal.

Quienquiera que haya pasado por el Ministerio de Hacienda puede comprobar la labor enorme que tienen estos funcionarios, porque ella abarca casi todos los problemas.

En cada dificultad en que se encuentra el Gobierno pide informe a estos abogados, informes que son a veces de la mayor importancia i que requieren un estudio completo, ya que de ellos dependen muchas veces las resoluciones del Gobierno.

La Comision Mista ha creído prudente, con mui buenas razones, no hacer este aumento i propone que se fijen estos sueldos en doce mil pesos creando una gratificación; creo que en esta indicacion hai perfecta justicia.

No es posible que todos los dias estén yéndose los mejores elementos de consulta que tiene el Gobierno i en virtud de estas razones acepto la partida en la forma indicada por la Comision.

En cuanto a la indicacion formulada por el honorable Senador por Talca, señor Correa, tambien la acepto, pues ella vendria a salvar una situacion injusta que se crearia a uno de los miembros del tribunal que ha actuado en la Defensa Fiscal durante muchos años i que, de lo contrario, quedaria en una situacion que estimo no está en el ánimo de nadie crearle, pues, como digo, seria un acto de injusticia. Por eso el Ministro que habla acepta la forma propuesta por la Comision.

El señor **Barros Errázuriz**. — Des pues de las palabras del señor Ministro, quien acepta la redaccion dada al ítem por la Comision, retiro mi indicacion.

El señor **Búlnes**. — Mejor seria que la Mesa diera lectura a las indicaciones. Entiendo que el honorable Senador por Valparaiso ha fundado su indicacion en la razon de que estos empleados podrán libremente ejercer su profesion, a pesar de estar en el Consejo de Defensa.

El señor **Guarello**. — Lo que hai de cierto es que constantemente se están pidiendo informes, hasta por los asuntos mas nimios, al Consejo de Defensa. Comprendo que estos informes se pidan cuando se trate de asuntos

de interes, pero lo que resulta es que muchas veces por eludir responsabilidades se piden sin mayor necesidad.

El señor **Barros Errázuriz**.— Ojalá siempre se pidieran esos informes, pues así el Fisco se evitaria muchos pleitos.

El señor **Secretario**.— El señor Senador por Valparaiso, señor Varas, ha formulado la indicacion siguiente:

«Gratificacion a los abogados fiscales que hubieren servido mas de diez años, a razon de mil pesos cada año».

El señor Senador por Talca hizo indicacion para agregar la frase «i debiendo para el efecto servirles tambien de abono el tiempo que hayan tenido a su cargo, como abogados, la defensa judicial del Fisco en los empleos de abogados i de promotores fiscales». Tambien hizo indicacion para elevar a veinticinco mil pesos el monto del ítem, rebajando en la misma suma el ítem 1523.

Hai, ademas, una última indicacion del señor Senador por Valparaiso, señor Guarello, en que acepta que quede como sueldo de base el mismo de 1917 i que se consulte una gratificacion de seiscientos pesos anuales por cada año de servicio despues de diez años.

El señor **Charme** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion las indicaciones.

El señor **Secretario**.— Indicacion del honorable Senador por Valparaiso, señor Guarello, que es la última que he leído.

Votada la indicacion, resultó desechada por diez votos contra dos.

El señor **Charme** (Presidente).— Corresponde votar la indicacion propuesta por la Comision.

Puesta en votacion esta indicacion, resultó aprobada por diez votos contra dos.

Al votar:

El señor **Guarello**.— En vista del resultado de la votacion anterior, tengo ahora que votar que sí.

El señor **Charme** (Presidente).— El honorable Senador de Talca ha hecho indicacion para que se haga una agregacion a la glosa de este ítem.

El señor **Secretario**.— La indicacion del señor Senador de Talca dice así:

«I debiendo para el efecto servirle tambien de abono el tiempo anterior que hayan tenido a su cargo como abogado la defensa judicial del Fisco en los empleos de abogados i de promotores fiscales».

Puesta en votacion la indicacion, resultó aprobada por ocho votos contra cuatro.

El señor **Charme** (Presidente).— La indicacion del señor Varas ha quedado eliminada.

El señor **Secretario**.— Con respecto a la partida 6.ª, Tesorerías, en sesion de 29 de noviembre quedó pendiente para segunda discusion una indicacion del honorable señor Montenegro, para elevar de ochocientos cuarenta pesos a mil doscientos el ítem 309, «arriendo de oficina», debiendo reducirse en trescientos pesos, que importa el aumento propuesto, el ítem 1249, partida 5.ª, que dice: «Carlos Cifuentes, vista 2.º», etc...

El señor **Barros Errázuriz**.— El señor Senador por Bio-Bio me dejó encargado leer el documento que justifica esta indicacion. Propone el honorable Senador que se eleve el ítem 309 en la forma que acaba de oír el Senado por la razon siguiente: El tesorero fiscal de San Javier fué autorizado, por nota del Ministerio, para contratar el arriendo de casa en mil doscientos pesos. En vista de esta autorizacion, el tesorero contrató el arriendo en esa suma, de modo que no seria justo que el Gobierno dé una autorizacion por nota i despues no consulte los fondos para atender el gasto que significa esa autorizacion.

Por otra parte, esta indicacion del señor Montenegro fué formulada de acuerdo con el entónces Ministro de Hacienda, señor Salas Edwards.

El señor **Charme** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Si no se hace observacion, se dará por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— En la sesion del 3 de diciembre quedó para segunda discusion, a peticion del señor Feliú, todo el rubro «arrendamientos», conjuntamente con las indicaciones formuladas sobre la materia.

La indicacion del señor Claro Solar dice como sigue:

Item ... Para arriendo de oficinas de las Tesorerías Fiscales, en conformidad a un reglamento que se dictará.....	\$ 50,000
---	-----------

El señor **Feliú**.— Considero que esta indicacion va a producir una gran perturbacion en la práctica. Como se hizo presente durante la primera discusion de esta indicacion, casi todas las tesorerías fiscales subvienen a los gastos de arriendo de local con las sumas que se consultan en los ítem respectivos para ese objeto, de manera que cada tesorería paga por este capítulo la suma correspon-

diente en proporción a la importancia i estension del local que ocupa.

Si se trata de consultar una suma en globo a fin de que el Gobierno la reparta entre las diversas tesorerías, habrá muchas de estas oficinas que tendrán que abandonar los locales que hoy ocupan a fin de reducir sus gastos en proporción a la cantidad que el Ministerio les asigne para pago de local.

Segun mis recuerdos, en la sesion anterior en que se trató de este mismo punto, se dijo que el Estado gastaba en pago de cánones de arrendamiento de locales ocupados por las tesorerías la suma de cuarenta i siete mil pesos, de modo que la mayor cantidad que consulta la indicacion del honorable Senador por Aconcagua, es de tres mil pesos solamente.

Yo creo que es preferible dejar las cosas tal como están, i consultar en un ítem, que podria figurar en gastos variables, la mayor suma que se quiere destinar para este objeto, que asciende a tres mil pesos, a fin de que el gobierno pueda invertirla en la forma que crea mas conveniente, porque seguramente no serán todas las tesorerías fiscales las que se encuentren en la necesidad de pagar mayor cánón de arrendamiento; de otra manera creo que se va a producir un verdadero desbarajuste en esta materia.

El señor **Búlnes**.—Considero que son muy atendibles las observaciones que acaba de formular el honorable Senador por Concepcion. Me imagino que en la jeneralidad de los casos debe de haber contratos de arrendamiento por los locales que ocupan las tesorerías, i como el Gobierno no puede desahuciar estos contratos en un momento dado, habrá que seguir ocupando los locales, así se consulte o no en el presupuesto la cantidad necesaria para pagar el cánón de arrendamiento. De manera que una indicacion de esta especie no se puede aceptar sin conocer de antemano los contratos vijentes i la suma total a que alcanzan los cánones estipulados, para ver si alcanzan a ser cubiertos con la suma que se propone. Miétras no tengamos esos datos a la vista, debemos aprobar lisa i llanamente la parlida en la forma propuesta por la Comision.

El señor **Barros Errázuriz**.—Por mi parte, estoy de acuerdo con el modo de pensar del honorable Senador sobre esta materia.

El señor **Correa**.—Yo habia formulado indicacion para aumentar a seiscientos pesos la suma que se consulta para pago de arrendamiento del local que ocupa la Tesorería Fiscal de Lontué, que es de trescientos pesos, ya que en un pueblo como Molina no es posible

encontrar por veinticinco pesos mensuales un local apropiado para una oficina de esta naturaleza.

Cuando el honorable Senador por Aconcagua formuló indicacion para consultar en globo las sumas destinadas al pago de arrendamiento de locales para tesorerías, creí que el señor Ministro, en caso de aprobarse esa indicacion, habria de atender la peticion que me permití formular; pero si no se deja en manos del Gobierno la facultad de regularizar esta situacion, me veré en el caso de pedir que se eleve a seiscientos pesos el ítem a que me he referido.

El señor **Charme** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicacion del honorable Senador por Aconcagua, en la intelijencia de que si fuera desechada, se entenderia aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision, i con la indicacion que acaba de formular el honorable Senador por Talca.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Senador por Aconcagua es para suprimir todos los ítem que consultan fondos para pago de cánones de arrendamiento de los locales que ocupan las tesorerías fiscales i para consultar en globo la suma de cincuenta mil pesos con este objeto.

Puesta en votacion la indicacion, fué desechada por nueve votos contra tres.

El señor **Secretario**.—En la partida 21, «Deuda pública», quedó para segunda discusion el ítem nuevo que la Comision propone agregar a continuacion del 1537, i que dice:

Item ... Para atender al pago de intereses del seis por ciento sobre dos millones doscientos mil pesos, emitidos con arreglo a las leyes número 3,094, de 29 de abril de 1916 i número 2,313, de 22 de enero de 1917. \$ 132,000

Se ha suprimido el ítem 1556, «Para atender al pago de intereses, etc., 132,000 pesos»

El señor **Hederra** (Ministro de Hacienda).—Al discutirse esta partida en la sesion de ayer, el honorable Senador por Aconcagua confundió el ítem nuevo que propone la Comision i que se discute en este momento con el que la misma Comision propuso se agregara a continuacion del 1517, que ya ha sido

aprobado, i que consulta fondos para atender al servicio i amortizacion de los bonos emitidos para obras de regadio. El ítem en discusion consulta fondos para atender al pago de los intereses de los bonos emitidos para la compra que hizo el Estado a la Municipalidad de Valparaiso de la Empresa de Agua Potable de esa ciudad, i se ha trasladado de la partida correspondiente a la deuda interna a la referente a la deuda esterna. Por lo demas, la Comision no propone modificacion alguna sobre esta materia.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobado el ítem propuesto por la Comision.

Queda así acordado.

El señor **Hederra** (Ministro de Hacienda).—Me permito invocar el asentimiento unánime del Senado, para proponer, respecto de una partida ya aprobada, una pequeña modificacion que no importa un mayor gasto, sino que tiene por objeto refundir dos ítem en uno.

Los ítem 1031 i 1032 de la partida 7.^a, consultan tres mil pesos cada uno para calefaccion, alumbrado, agua i desagüe de las oficinas de la Aduana de Punta Arenas.

Se ha hecho presente al Ministerio que muchas veces los gastos de calefaccion exceden de la suma consultada en el presupuesto, i que en cambio los gastos por alumbrado, agua i desagües dejan un sobrante. A fin de que estos servicios puedan ser atendidos en debida forma, me permito proponer que se refundan estos dos ítem en uno solo a fin de poder subvenir al costo del primero de estos servicios con el sobrante que queda despues de atender el pago de agua, alumbrado i desagües.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la indicacion que propone el señor Ministro.

Acordado.

El señor **Hederra** (Ministro de Hacienda).—Entiendo que el ítem que consulta fondos para el pago de los intereses i amortizacion de los bonos emitidos para la ejecucion de las obras de regadio, ha sido aprobado con la suma de doscientos setenta mil pesos.

Esta suma será insuficiente para el objeto, de manera que me atrevo a formular indicacion para que se aumente a cuatrocientos cincuenta mil pesos, cantidad que se calcula bastará para atender al pago de los intereses i amortizacion de los bonos ya emitidos. Esta indicacion no significa un mayor gasto, pues, como lo sabe el Senado, la lei respectiva establece que el servicio de los bonos debe ha-

cerse con el producido de la enajenacion de los mismos bonos.

En consecuencia, formulo indicacion para que se aumente la suma que consulta el referido ítem a cuatrocientos cincuenta mil pesos, cantidad que permitirá atender al pago de los intereses i amortizacion de los bonos emitidos durante todo el presente año. En la glosa del mismo ítem podria espresarse que esta suma deberá imputarse al producido de la venta de los bonos.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se tomará en consideracion la indicacion que acaba de formular el señor Ministro.

Acordado.

I si no se hace observacion, se dará tácitamente por aprobada.

Aprobada.

Corresponde entrar a discutir el presupuesto de Guerra.

El señor **Secretario**.—Partida 1.^a, «Secretaría i Departamentos».

Dice el informe:

«Se ha elevado el ítem 11, Un escribano de guerra, a mil ochocientos pesos.

Se ha agregado a continuacion del ítem 17, el siguiente:

Item ... Gratificacion al oficial retirado que desempeña la Comandancia del Cuerpo de Inválidos de Santiago..... \$ 1,200

Se ha suprimido el ítem nuevo que figura a continuacion del 19 i que consulta doscientos pesos para gastos jenerales, etc.

Se han restablecido los ítem 24 i 25 que aparecen suprimidos en el proyecto, quedando como sigue:

Item 24 Para el servicio de la guardia especial del Cuerpo de Inválidos. \$ 1,166 50
 » 25 Gratificacion de mando i alojamiento para el auditor jeneral de guerra. L. 2,644..... \$ 3,000

Se ha agregado al final de la glosa del ítem 28 i despues de la palabra «Santiago», la frase: «mientras esté supervijilado por un delegado del jefe de la II Division».

Se ha agregado despues del ítem 33, el siguiente:

Item ... Subvencion al Club Militar..... \$ 10,000

El señor Feliú.—Desearia que se me explicara a qué se debe el aumento del ítem 11, «Un escribano de guerra», i que se me explicara tambien la razon de ser del ítem 25, «Gratificacion de mando i alojamiento, al auditor jeneral de guerra». No comprendo que se dé gratificacion de mando a un funcionario que no tiene mando, ni tampoco que se le dé gratificacion de alojamiento, siendo que no necesita salir del lugar de su residencia.

El señor Vicuña (Ministro de Guerra).—El aumento del ítem 11 fué repuesto en la Comision por el honorable Senador señor Gatica. He tratado de imponerme de las razones que haya tenido el señor Senador para pedir este aumento; pero, desgraciadamente, no he tenido oportunidad de ponerme al habla con Su Señoría, de manera que no puedo, por el momento, dar una respuesta satisfactoria al honorable Senador.

En cuanto al ítem 25, su restablecimiento se hizo en cumplimiento de la lei número 2,644, de 1912, que concede gratificacion de mando i alojamiento al auditor jeneral de Guerra. Por consiguiente, la Comision Mista no ha hecho otra cosa a este respecto que restablecer el imperio de una lei.

El señor Charme (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida en la parte no objetada, dejando pendiente el ítem 11.

El señor Feliú.—Desearia que se dejara pendiente el ítem relativo a la gratificacion de mando i alojamiento para el auditor jeneral de Guerra.

El señor Vicuña (Ministro de Guerra).—Este ítem habia suprimido por la Comision Mista estimando que el auditor jeneral de Guerra no tenia derecho a la gratificacion de mando i alojamiento; pero con posterioridad la misma Comision lo restableció en vista de que la lei número 2,644 de 1912 da a este funcionario derecho a esa gratificacion.

El señor Búlnes.—Como en la semana próxima voi a estar ausente de Santiago,

quisiera dejar formulada una indicacion para que se vote cuando se discuta la partida correspondiente. La indicacion que deseo formular es para que el ítem 90, que consulta dos mil pesos de subvencion a la Cruz Roja de Señoras de Chile, se aumente a cinco mil pesos.

He tenido ocasion de imponerme del trabajo verdaderamente extraordinario que hacen las señoras i niñas jóvenes de la primera sociedad de Santiago, que forman parte de dicha institucion bajo la direccion de la esposa del jeneral Pinto Concha. Las socias de esta sociedad se ocupan en hacer curaciones a los enfermos graves i a los heridos que han recibido las primeras atenciones en la Asistencia Pública, i que no pueden ingresar a los hospitales por falta de camas o por cualquiera otra causa. Con sus propias manos estas señoras i señoritas de nuestra sociedad, ponen inyecciones i hacen curaciones que requieren atenciones i conocimientos especiales. Creo que es conveniente estimular a esta institucion, para que en caso de guerra, puedan sus socias servir en la ambulancia como enfermeras de la Cruz Roja del Ejército.

El señor Charme (Presidente).—Oportunamente se tomará en cuenta la indicacion formulada por Su Señoría.

El señor Tocornal.—El ítem 25 a que se ha referido el honorable Senador de Concepcion figura en gastos variables, i si está basado en una lei de efectos permanentes, como dice el señor Ministro, me parece que deberia figurar entre los gastos fijos.

El señor Charme (Presidente).—Quedarán pendientes los dos ítem que han merecido objecion; como el resto de la partida no ha merecido observacion, si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

Queda así acordado.

Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.